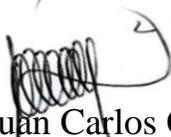


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.
Pereira, Ris., enero 11 de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., veintitrés de enero dos mil veinticuatro.

Estese a lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 4 de septiembre de 2023, por medio de la cual modificó el fallo proferido por este despacho el 25 de abril de 2023, para en su lugar, declarar la carencia actual de objeto, por sustracción de materia. Sin costas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4259ff4be9ba5f35e71c6f58ec3ef5990a932152488ec400ea8ef0f016b037e6**

Documento generado en 23/01/2024 01:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 009 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario